

***Se les reitera que la cuota estipulada en este documento estará vigente hasta la actualización de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, momento en el cual el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores notificará las modificaciones correspondientes.**

RECUERDA LO SIGUIENTE...

- Los depósitos por concepto de pago del cuatrimestre (completo o parcial) deben realizarse exclusivamente conforme a las fechas y cantidades indicadas en el calendario proporcionado, que son entre el 1º y 15 de cada mes.
- La entrega del comprobante de pago se hará de manera física y personal a más tardar 24 horas después de haberlo realizado, en original y una copia en la Dirección de Administración Escolar y Sistemas.
- Todos los depósitos deben **corresponder** a la **cantidad indicada en el calendario de pagos**.
- En caso de requerir factura, lo debe **indicar al momento de la entrega del comprobante** y debe **adjuntar la Constancia de Situación Fiscal** (la constancia deberá estar actualizada, es decir, no mayor a dos meses de emisión) e **indicar el uso de CFDI en concordancia con la actividad económica de dicha constancia, esta entrega deberá de realizarse en cada pago de parcialidad, en caso de no ser enviada dicha información no se podrá emitir dicha factura.**
- En caso de no depositar el monto correcto el Instituto no podrá solicitar la emisión de la factura al área correspondiente, por lo que es responsabilidad del alumno el envío de los datos correctos.
- La beca otorgada sólo es vigente para el cuatrimestre en curso, la vigencia deberá ser actualizada al momento de realizar su reinscripción al siguiente cuatrimestre.
- Si el depósito se realiza después del día 15, el Instituto no se hace responsable que durante el mes corriente se emita la factura.
- Es necesario que el alumno tenga los pagos al corriente de acuerdo al calendario de pagos para dar inicio al cuatrimestre siguiente.
- Cualquier duda referente **a los comprobantes de pagos** favor de comunicarse a la Dirección de Administración Escolar y Sistemas al número telefónico **5553455919** o al correo oscar_zarate@fgjcdmx.gob.mx.
- La emisión de toda Constancia Académica emitida por este Instituto y de conformidad a la Actualización de Cuotas de Ingreso por Concepto de Aprovechamientos y Productos del Catálogo de Ingresos Propios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, será de \$316.00 MN. (trescientos dieciséis pesos M/N), de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, actualizada al 17 de abril de 2024.